

Reasignación supervisor

Gloria Maritza Sanchez Alarcon <gmsanchez@sena.edu.co>

Vie 04/08/2023 15:09

Para:Diego Andres Mendez Pastrana <dmendezp@sena.edu.co>;Rafael David Angel Gasca <rdangel@sena.edu.co>

CC:Adriana Marcela Barbosa Moreno <ambarbosam@sena.edu.co>;Sandra Patricia Tovar Vargas <sptovar@sena.edu.co>

41- 9116- 101

Campoalegre,

Señor

Diego Andrés Méndez Pastrana

Instructor

Centro de Formación Agroindustrial

Campoalegre- Huila

Asunto: Reasignación supervisor

Cordial Saludo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y en el GCCON-M-002 Manual de Supervisión e Interventoría V5 del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, teniendo en cuenta su idoneidad, conocimiento, experiencia y responsabilidad, me permito informarle que, ha sido reasignado supervisor del contrato que relacionamos a continuación.

ALIMENTOS		
Contrato No.	CONTRATISTA	NIT / CC
OC 111431	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	con NIT 800.205.914-1
OBJETO: Adquirir materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila. Especialidad Ferretería		
ENLACE DE PUBLICACION EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.15255105&isFromPublicArea=True&isModal=False https://colombiacompra.coupahost.com/order_headers/111431 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2301098&isFromPublicArea=True&isModal=False		

Nombre Supervisor: Diego Andrés Méndez Pastrana	Cargo: Instructor
	Correo Electrónico: dmendezp@sena.edu.co
Apoyo de Supervisión: Rafael David Ángel Gasca	Cargo: Dinamizador Sennova
	Correo Electrónico: rdangel@sena.edu.co

Para dar cumplimiento de sus funciones y obligaciones respectivamente, debe tener en cuenta lo estipulado en la Circular No. 143 del 28 de mayo de 2010 - Directriz disciplinaria del SENA No. 002, el Manual de Supervisión e interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA versión 5, adoptado mediante Resolución No. 1471 del 17 de noviembre de 2020 y el artículo 83 y ss de la Ley 1474 de 2011, para lo cual, los exhorto a dar entera lectura y aplicación estricta. Estos documentos podrán ser consultado en las páginas web del SENA, en el portal Compromiso de la Entidad y en el Congreso de la República.

Circular No. 143 del 28 de mayo de 2010 - Directriz disciplinaria del SENA No. 002: https://normograma.sena.edu.co/normograma/docs/pdf/circular_sena_0143_2010.pdf
Ley 1474 de 2011: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1474_2011.html
Manual de Supervisión e interventoría V5: <https://compromiso.sena.edu.co/>

Agradezco su atención y especial cuidado en el cumplimiento de estas funciones, así como también la responsabilidad del manejo y actualización del expediente contractual publicado SECOP II. Lo anterior, en cumplimiento a lo señalado en el numeral 4.1. del Manual de Supervisión e Interventoría- V5 que establece: *“El supervisor será el responsable del expediente contractual en SECOP II, será quien custodie la información física y electrónica...el supervisor será responsable en las etapas contractual y post-contractual de la conservación y organización de toda la documentación que surja como consecuencia de la ejecución del contrato...”*.

GLORIA MARITZA SANCHEZ ALARCON

Subdirectora de Centro (E)

Proyectó: *Adriana Marcela Barbosa Moreno*
Cargo: Profesional Gestión Contractual

Revisó: Erika Yasmin Puentes Lemus
Cargo: Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo



Gloria Maritza Sanchez Alarcon

Centro De Formación Agroindustrial - Subdirector Centro
G02
gmsanchez@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:83561
Km. 38 Via Al Sur De Neiva



www.sena.edu.co

@SENAcomunica